

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **37217** COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS DEL ICAI.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2009, por el que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal de "Visados" y se modifica el Fichero de "Colegiados" del Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

El Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, de 13 de febrero, modificada por leyes 74/1978, de 26 de diciembre; 7/1997, de 14 de febrero, y Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio y en su Estatuto propio, aprobado en Junta General de 21 de marzo de 2002.

Como Corporación de derecho público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en Sentencias como las de 20/1988 y 87/1989, corresponden al Consejo General o Colegio Oficial el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la Profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración.

En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI ha acordado proceder a la creación del Fichero "Visados" en el que se tratan datos de carácter personal de ingenieros, de colaboradores de estos últimos, así como de terceras personas que encargan la realización de proyectos a los Ingenieros Colegiados, debiendo estos últimos presentar dichos proyectos ante el Colegio para su visado.

De otro lado, respecto del Fichero "Colegiados", se estima oportuno proceder a modificar su finalidad, incluyendo la gestión de los Peritos, el colectivo de personas afectadas por el tratamiento de sus datos, con inclusión de los datos de los terceros que solicitan los servicios de los Peritos, y las cesiones que se producen de los mismos a los Organismos Públicos que correspondan así como a los antedichos terceros que solicitan sus servicios.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), dispone, respecto a los ficheros creados o gestionados para el ejercicio de potestades públicas, que su creación, modificación o supresión "sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente".

De conformidad con lo expuesto, acuerda:

Primero. Creación de ficheros.

Se crea el fichero de datos de carácter personal de "Visados" descrito en el Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo. Modificación de ficheros.

Se modifica el fichero de datos de carácter personal "Colegiados" del Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI, con código de inscripción 2050910059, de conformidad con lo siguiente:

- Se modifica el apartado de Finalidades para incluir en ellas la gestión de los Peritos.

- Se modifica el apartado Colectivos de personas afectadas para incluir en él a los terceros que solicitan los servicios de los Peritos.

- Se modifica el apartado Cesiones para incluir en él a los Organismos Públicos que corresponda, así como los terceros, todos ellos solicitantes de los servicios de Peritos.

Tercero.- Publicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, "La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente", por lo que el presente Acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

FICHERO CREADO

Fichero: VISADOS.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

3. Nombre, Descripción de la finalidad y tipificación de la finalidad:

Nombre: Visados.

Descripción de la finalidad: Gestión del acto público de visado colegial; tramitación del visado e información relativa a los expedientes de intervención; velar por la defensa de la competencia evitando la competencia desleal del Colectivo.

Tipificación de la finalidad: Otras finalidades; gestión contable, fiscal, administrativa.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

5. Medidas de seguridad que se aplican: Básico.

6. Tipos de datos, estructura y organización:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección (postal y/o electrónica), teléfono, firma (física y/o electrónica); Otros datos de carácter personal: Nombre y apellidos de quien encarga el proyecto, propietario, empleado/colaborador del Colegiado.

Datos académicos y profesionales; datos económico-financieros y de seguros.

7. Origen y procedencia de los datos:

Origen: Colegiados, colaboradores o empleados de Colegiados, terceras personas que solicitan la ejecución de los proyectos a los colegiados cuyo visado es preceptivo.

Colectivos: El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del propio interesado o su representante legal.

8. Cesión o comunicación de datos:

Agencia Tributaria; Administraciones Públicas; Terceros acreditadores de un interés legítimo.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.

EL SECRETARIO

D. Román Escudero Gallego

Vº Bº EL DECANO

D. Miguel Angel Agúndez Betelu

Madrid, 23 de octubre de 2009.- Secretario.

ID: A090077559-1